



## PC-12. GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

CONTROL DE MODIFICACIONES		
Nº DE VERSIÓN	MODIFICACIÓN RESPECTO A LA VERSIÓN ANTERIOR	FECHA
01	Versión original	25/01/2024

**RESPONSABLE DEL PROCESO:** Vicerrector de Investigación y Profesorado

## ÍNDICE

1. OBJETO: .....	3
2. ALCANCE:.....	3
3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA: .....	3
4. DESARROLLO DEL PROCESO: .....	3
5. FLUJOGRAMA DEL PROCESO:.....	8
6. REGISTROS:.....	9

	PC-12. GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	Versión 01
		Página 3 de 9

### 1. **OBJETO:**

Este documento tiene por objeto presentar cómo se promueve y desarrolla la actividad investigadora en la Universidad Pontificia Comillas, así como los mecanismos que permiten transferir sus resultados a los diferentes agentes sociales.

### 2. **ALCANCE:**

El alcance de este procedimiento abarca a todos los centros de la Universidad Pontificia Comillas.

### 3. **DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA:**

- [Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.](#)
- [Plan Estratégico de Comillas](#)
- Planes Estratégicos de los Centros
- [Estatutos Generales](#)
- Modelo de Gestión del Personal Docente e Investigador.
- Modelo de gestión de los proyectos de investigación y consultoría con financiación externa.
- Reglamento de la Comisión de Investigación.
- Resolución del Rector por la que nombra a los miembros de la Comisión de Investigación.
- Resolución del Rector sobre las funciones de los miembros de la Comisión de Investigación.
- [Regulación de la Propiedad Intelectual en la Universidad Pontificia Comillas.](#)
- [Regulación del Repositorio Institucional.](#)
- [Normativa sobre Protección de Datos de Carácter Personal](#)
- Normativa de reconocimiento de Grupos de Investigación.
- [Reglamento General.](#)
- Resolución 310/2022, de 12 de septiembre, del Rector de la Universidad Pontificia Comillas sobre delegación de funciones en los Vicerrectores.
- Resoluciones del Rector 273/2022 y 130/2023, del Rector de la Universidad Pontificia Comillas, por las que nombra el Comité de Ética de la Universidad.

### 4. **DESARROLLO DEL PROCESO:**

El Vicerrector de Investigación y Profesorado (en adelante VIP) es el encargado de la dirección y el control de la investigación en las Facultades, Escuelas, Institutos, Cátedras y figuras afines, a través de la dirección del Servicio de Investigación, integrado por la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI), la Oficina de Proyectos de Investigación (OP) y la Unidad de Análisis de Resultados de Investigación. El VIP es asistido en estas funciones por la Comisión de Investigación.

La Comisión de Investigación es nombrada por el Rector, oída la Junta de Gobierno. Está presidida por el VIP, y compuesta por un representante de cada Facultad/Escuela/Instituto Universitario o de Investigación y por los directores de la OTRI, del Servicio de Biblioteca, del

	PC-12. GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	Versión 01
		Página 4 de 9

Servicio de Publicaciones y de la Unidad de Análisis de Resultados de Investigación, pudiéndose incorporar personas no pertenecientes a la misma con el fin de asesorar o informar en los asuntos que lo requieran.

La política de investigación queda reflejada en el Plan Estratégico de la Universidad. A partir de dicho Plan, se definen indicadores de retorno de la investigación, que se revisan en la Comisión de investigación, quedando constancia de lo tratado en las *actas*.

### **Unidades de Investigación y desarrollo de la actividad investigadora**

La investigación en Comillas se articula a través de Grupos de Investigación, Cátedras, Observatorios e Institutos, y de la Escuela Internacional de Doctorado, independientemente de que cualquier miembro del PDI puede llevar a cabo labores de investigación fuera de estas unidades.

Los **Grupos de Investigación** son equipos que integran a un conjunto de profesores e investigadores de la universidad y de personal docente e investigador en formación de la misma que, con una trayectoria común y con unas líneas de investigación definidas, desarrollan de forma coordinada su actividad investigadora.


Para crear un grupo de investigación, el Coordinador del mismo presenta a la OTRI (al Coordinador de Investigación en CESAG) la [solicitud de constitución](#) junto con la autorización del Decano/Director de Facultad/Escuela, indicando los objetivos, miembros, líneas de investigación y plan de trabajo trienal. La OTRI (el Coordinador de Investigación en CESAG) realiza las comprobaciones necesarias y emite un informe al VIP (Directora del centro en CESAG), quien aprueba, en su caso, la constitución del grupo. Se tendrá en cuenta la adecuación de las líneas de trabajo propuestas a las líneas de investigación estratégicas de la universidad. La OTRI (el Coordinador de Investigación en CESAG) se encarga de comunicar formalmente la *constitución del grupo de investigación* al coordinador del mismo.

Los miembros de los grupos de investigación trabajan para conseguir logros en cuanto a publicaciones en medios de prestigio, proyectos de investigación competitivos (según lo establecido en el procedimiento [PC-13. Promoción y Gestión de Proyectos de Investigación](#)), ingresos externos para investigación y dirección de tesis doctorales (co-dirección en el caso del CESAG).

Las oportunidades de creación de **Cátedras u Observatorios** surgen mediante contactos y conversaciones de los Decanos/Directores de Facultades/Escuelas/Institutos con despachos/empresas/instituciones interesadas en el estudio de un determinado tema. Las áreas temáticas son amplias, y dentro de las cuales se llevan a cabo investigaciones muy concretas y muy alineadas con los intereses de la sociedad y/o con los valores institucionales de la Universidad Pontificia Comillas.

La *creación de una Cátedra/Observatorio* se aprueba en la Junta de Gobierno y, posteriormente, se firma un convenio con la entidad financiadora, que se compromete a efectuar una aportación económica anual. Las Cátedras/Observatorios cuentan con personal investigador (de la universidad y de la entidad financiadora) interesado en publicar en el área.

Las Cátedras/Observatorios organizan congresos internacionales, seminarios, jornadas, etc., eventos que permiten establecer relaciones y redes de trabajo con profesores de otras

	PC-12. GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	Versión 01
		Página 5 de 9

universidades, internacionales en muchos casos. También sirven de cobertura para becas predoctorales y como medio de formación del futuro profesorado de la universidad.

Las jornadas/congresos que se organizan, siguiendo el procedimiento de gestión de eventos de Comillas, se publicitan en la página web, LinkedIn, Twitter, por correo electrónico a alumnos, profesores, antiguos alumnos, etc. Por otro lado, la empresa financiadora lo publicita a sus grupos de interés (clientes, empleados, proveedores, etc.) que pudieran estar interesados en las temáticas propuestas.

Normalmente, los congresos/jornadas se materializan en una publicación, que suele tratarse de un libro colectivo publicado en una editorial de prestigio, con el sello de la Cátedra u Observatorio.

En otros casos se lleva a cabo una publicación sin la celebración previa de una jornada/congreso.

**Los Institutos Universitarios** son Centros especializados de investigación y enseñanza. Pueden estar integrados en una Facultad o Escuela Técnica Superior, bajo la autoridad del Decano o Director de la misma, o tener carácter interfacultativo, en cuyo caso dependerán directamente de la autoridad del Rector.

El Decano/Director o Rector, según proceda, presenta la *propuesta de creación de Instituto Universitario* a la Junta de Gobierno, que aprueba dicha propuesta con la confirmación del Gran Canciller. Además de dedicarse a la investigación científica y técnica o a la creación artística especializada, pueden organizar y coordinar docencia referida a enseñanzas especializadas, incluyendo programas de máster y doctorado. También aportan asesoramiento técnico en temas de su competencia.


Los Institutos Universitarios cuentan con un Consejo que asiste colegiadamente al Director en el ejercicio de sus funciones y, al mismo tiempo, sirve de cauce y órgano de participación y de corresponsabilidad de sus miembros en las tareas del Instituto, como aprobar el plan de actividades o velar por el seguimiento de la producción científica del instituto.

La **Escuela Internacional de Doctorado** Comillas (EID) es la responsable de la organización y gestión de las enseñanzas de doctorado en Comillas. La EID tiene como objetivo principal la coordinación de los distintos programas de doctorado, de sus procedimientos, y de sus actividades formativas y de seguimiento del progreso de los estudiantes. De dicha coordinación resultan sinergias en la utilización de los recursos y una intensificación de la formación interdisciplinar de los doctorandos, un aspecto característico y esencial del doctorado en Comillas.

La Escuela organiza actividades formativas y seminarios comunes para todos los doctorandos, en los que se les expone a temas de investigación en disciplinas distintas de las suyas propias, contribuyendo así a estimular la interdisciplinariedad y la adaptación a las demandas de la sociedad de los programas de doctorado y permite movilizar las potencialidades de la Universidad y de sus redes de investigación.

La Escuela Internacional de Doctorado Comillas, que constituye el referente único de la universidad en materia de doctorado, cuenta con una Comisión General de Doctorado, un Comité Científico y, también, con sus correspondientes Comisiones Académicas.

Siempre que en las investigaciones se traten datos personales, se tendrá en cuenta la normativa vigente y procedimientos internos en materia de protección de datos de carácter

	PC-12. GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	Versión 01
		Página 6 de 9

personal, con la revisión que proceda en cada caso por parte del Servicio de Asesoría Jurídica. Por otro lado, siempre que la investigación comporte el tratamiento de datos de salud personales o de datos de salud seudonimizados o anonimizados, el/los investigador/es se pondrán en contacto con el Comité de Ética de la Universidad.

### **Protección y explotación de los resultados de la investigación**

El personal de la Universidad que obtenga resultados que pudieran ser objeto de la concesión de una patente de invención o de un certificado de protección de modelo de utilidad o de inscripción en los Registros de la Propiedad Industrial debe comunicárselo a la OTRI (al Coordinador de Investigación en CESAG) antes de su divulgación por cualquier medio y guardar la debida confidencialidad hasta la terminación del procedimiento. La OTRI y el Servicio de Asesoría Jurídica se encargan de gestionar las solicitudes según lo establecido en la normativa de la [Regulación de la Propiedad Intelectual en la Universidad Pontificia Comillas](#). En el CESAG, la coordinadora de investigación lo gestiona con la OTRI para continuar con el procedimiento.

La OTRI archiva toda la *documentación* que podrá ser, según proceda: formulario de solicitud, obra, documento de cesión de derechos de autor, documento de alegaciones, resolución del organismo competente y facturas.

En el caso de la EUEF y el CESAG, la propiedad intelectual será compartida por la Fundación San Juan de Dios/ CESAG y la Universidad, y en el caso de patentes u otros objetos de derecho, en la proporción que determinen ambas partes.

### **Evaluación de los resultados alcanzados**

Los investigadores registran en el Portal de actividades de Comillas los *resultados de investigación alcanzados*.

En el caso del CESAG, los grupos de investigación actualizan sus páginas web cada 6 meses.


A partir de ahí, la Unidad de Análisis de Resultados de Investigación, basándose en las bases de datos de indicadores de medición de la investigación, realiza un análisis sobre la calidad y el impacto de estos resultados de investigación, que se materializa en un *cuadro de mando* que se analiza con el Vicerrector de Investigación y Profesorado y Decanos/Directores periódicamente. También se rinde cuentas en la *Comisión de Investigación*.

Por su parte, la OTRI realiza una *revisión trienal* de los logros alcanzados por los Grupos de investigación. Se exigirán resultados de investigación, en distinto grado en función de su modalidad. Los informes con estas revisiones también se presentan en la *Comisión de investigación*.

### **Difusión y transferencia del conocimiento**

La Universidad Pontificia Comillas tiene implementado su propio [Repositorio Institucional](#) (según lo establecido en el documento [Regulación del Repositorio Institucional](#)).

Además, los miembros de la comunidad universitaria pueden depositar los resultados de la producción científica de la que sean autores, (si bien el depósito de estos materiales tiene carácter voluntario, la Universidad lo incentiva reconociendo, a efectos de gestión de tareas y de promoción del autor/es de los mismos, exclusivamente los que en él consten). La Unidad de Análisis de

 <b>COMILLAS</b> UNIVERSIDAD PONTIFICIA	PC-12. GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	Versión 01
		Página 7 de 9

Resultados de Investigación clasifica los resultados registrados en el Portal de Actividades en la categoría a la que pertenece, introduciendo los datos necesarios para su identificación, y se sube al Repositorio.

Por otro lado, los distintos centros de Comillas organizan numerosos actos, jornadas, etc. que sirven como medios de difusión y transferencia del conocimiento.

Por último, la OTRI también hace visible el trabajo de los investigadores, favoreciendo la transmisión de los resultados de su investigación a la sociedad, promoviendo y organizando actividades de divulgación científica tales como la Semana de la Ciencia y la Innovación, así como haciendo difusión de noticias destacadas en la sección de Investigación y Transferencia del Semanal Comillas.

En el CESAG, el repositorio se gestiona desde su Servicio de Biblioteca.





## 6. REGISTROS:

NOMBRE REGISTRO	QUIÉN ARCHIVA	TIEMPO CONSERVACIÓN
PC-12.01/01) Solicitud de constitución de grupo de investigación	Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI) Coordinador de Investigación de CESAG	Mientras esté en activo el grupo
PC-12.01/02) E-mail comunicando la aprobación de la constitución del grupo de investigación	Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI) Coordinador de Investigación de CESAG	Mientras esté en activo el grupo
PC-12.01/03) Resolución de la Junta de Gobierno aprobando la creación de una Cátedra/Observatorio	Secretario General	Indefinido
PC-12.01/04) Acta de la Junta de Gobierno donde se aprueba la creación de un Instituto Universitario	Secretario General	Indefinido
PC-12.01/05) Documentación generada en la tramitación de patentes/protección intelectual	Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI)	Indefinido
PC-12.01/06) Registro de la actividad investigadora del PDI	STIC, a través del Portal de Actividades de Comillas Grupos de investigación (a través de la web del CESAG)	Indefinido
PC-12.01/07) Cuadro de mando en PowerBi	Unidad de Análisis de Resultados de Investigación	Actualización constante
PC-12.01/08) Informe de revisión trienal (por Centro) de los logros alcanzados por los grupos de investigación	Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI)	5 años
PC-12.01/09) Actas de la Comisión de investigación	Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI)	5 años
PC-12.01/10) Publicación de los resultados de la actividad académica e investigadora	STIC, a través del Repositorio Institucional Servicio de Biblioteca (a través de la web del CESAG)	Indefinido